Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 01:46:10 pm

Recibo No. 10026120, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262E4FFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGENIERIA EOC S.A.S
Nit.:	901200979-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1024288-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	30 de julio de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 18 NORTE # 3 - 70 OF 401 ED NOYRA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	cardenascivil99@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3012759200
Teléfono comercial 2:	3164918891
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 18 NORTE # 3 - 70 OF 401 ED NOYRA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	cardenascivil99@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3012759200
Teléfono para notificación 2:	3164918891
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INGENIERIA EOC S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10026120, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262E4FFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de julio de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 12800 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA EOC S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:
A)La planificación, el diseño, gestión, construcción y comercialización de proyectos inmobiliarios residenciales, industriales, comerciales, turísticos, deportivos, recreativos y hospitalarios; la gestión y construcción de proyectos de ingeniería y obras de infraestructura pública y privada en el sector urbano o rural; la consultoría, elaboración, supervisión e interventoría de estudios de proyectos de ingeniería y arquitectura; el diseño, el desarrollo, venta, construcción y comercialización de obras civiles de infraestructura pública y privada;

El desarrollo y construcción de obras de ingeniería civil; el diseño construcción de soluciones temporales para vivienda, salud y educación con sistemas y materiales de construcción alternativos; la asesoría, realización de actividades conexas de consultoría técnica y capacitación cultural y social en temas relacionados con la industria de la construcción; el diseño y gestión de proyectos de vivienda, servicios públicos, vías, agroindustriales y edificaciones institucionales para desarrollo local y regional y; el estudio, elaboración y revisión de planes de ordenamiento territorial (pot) de municipios y departamentos.

En desarrollo de estas actividades, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como:
A. Adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles.
B. Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras.
C. Importar o exportar los productos de su objeto social o que tenga relación indirecta con el mismo.
U. Tomar, dar dinero en mutuo con interés o sin el.
E. Adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyan su objeto.
F. Fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante.
G. Construir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas.
Ii. En general realizar todo acto o contrato que tenga relación directa con el objeto

Recibo No. 10026120, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262E4FFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$55,000,000
No. de acciones:	55,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$55,000,000
No. de acciones:	55,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$55,000,000
No. de acciones:	55,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración: La administración de la sociedad estará en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remoción por parte de la constituyente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:
A. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
B. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
C. Usar de la firma o razón social.
D. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
E. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
F. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración.
G. Rendir cuentas de su gestión al constituyente, realizando un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de

Recibo No. 10026120, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262E4FFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

utilidades obtenidas.
H. Solicitarle a la constituyente la aprobación de todas las cuentas sociales y dejar constancia de tal aprobación en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.
I. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la constituyente, y en particular, solicitarle autorización para la ejecución de nuevos negocios.
J. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
K. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. SN del 13 de junio de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022 con el No. 13213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ	C.C.16700426
SUPLENTE	JESUS IVAN BASTIDAS BANAVIDEZ	C.C.16267590

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT del 15/07/2020 de Asamblea General De Accionistas	11310 de 19/08/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10026120, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262E4FFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $352,254,041

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10026120, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08262E4FFS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

